

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

CAPITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Art. 1.- La Unidad de Mantenimiento estará organizada y compuesta por:

- Jefe de mantenimiento
- Profesionales técnicos
- Secretaria
- Auxiliares de mantenimiento.

Art. 2.- La Unidad de Mantenimiento estará bajo la dependencia del Vicerrectorado Administrativo.

Art. 3.- Son funciones de la Unidad de Mantenimiento:

1.- ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS

- 1.1 Diseño Arquitectónico
- 1.2 Cálculo Estructural
- 1.3 Cálculo de volúmenes de obra
- 1.4 Precios Unitarios
- 1.5 Cálculo de presupuesto de obras
- 1.6 Cálculo de la obra matemática para reajustes de precios.

2.- FIZCALIZACION DE LAS OBRAS CIVILES

- 2.1 Control de obras a contrato
- 2.2 Libro de obra diario de los trabajos
- 2.3 Medición y memoria de cálculo de los trabajos
- 2.4 Supervisión de los materiales y cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas y los planos
- 2.5 Elaboración de planillas de los trabajos realizados por los contratistas para su correspondiente pago.

3.- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

- 3.1 Mantenimiento preventivo
- 3.2 Mantenimiento correctivo

Art. 4.- El profesional técnico será responsable de un área o infraestructura determinada, asignada por el Jefe de Mantenimiento. Esta asignación será rotativa.

Art. 5.- La fiscalización de las obras civiles que se realicen mediante licitación o concurso público de ofertas la realizarán un profesional designado por el Rector, en los demás contratos la designación lo hará el Jefe de la Unidad.

Art. 6.- Los estudios y presupuestos realizará un profesional técnico, designado por el Jefe de Unidad.

Art. 7.- La Unidad de Mantenimiento realizará trabajos técnicos, de autogestión y de cooperación con la comunidad.

CAPÍTULO II


DEL JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO

Art. 8.- Son funciones del Jefe de Mantenimiento

- a) Supervisar y controlar el correcto funcionamiento de la Unidad.
- b) Presentar en forma mensual el informe de actividades al Vicerrector Administrativo.
- c) Planificar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
- d) Autorizar los gastos de Caja Chica de la Unidad.
- e) Coordinar con el Vicerrector Administrativo y la Dirección Financiera la provisión de los materiales, herramientas y equipos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo.
- f) Coordinar con las diferentes Facultades y Departamentos para realizar los trabajos conjuntos.
- g) Elaborar y poner a consideración del Vicerrector Administrativo el presupuesto anual de la Unidad.
- h) Las demás constantes en el Manual de Funciones Administrativas y las que le asignare el jefe inmediato.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario en sesión de 3 de septiembre del 2010.



Dr. Antonio Posso Salgado
RECTOR



Dr. Hugo Realpe López
SECRETARIO GENERAL

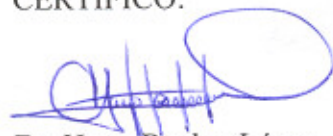


UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

SECRETARÍA GENERAL

RAZÓN: El presente Reglamento de la Dirección de Construcciones, fue aprobado en última y definitiva instancia por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 3 de septiembre del 2010.-

CERTIFICO:



Dr. Hugo Realpe López
SECRETARIO GENERAL

